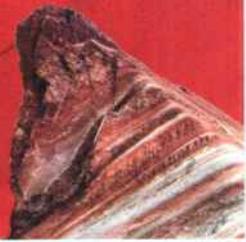




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2025-MDL/A

Layo, 12 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 08-2024-UTI-MDL/C, de fecha 12 febrero de 2025, sobre designación de Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Layo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que toda Entidad de la Administración Pública está obligada a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar información solicitada por el administrado;

Que, en el marco de lo señalado en el Artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, Informe N° 08-2024-UTI-MDL/C, de fecha 12 febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información solicita la designación del funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Layo;

Que, mediante proveído de gerencia municipal, de fecha 12 de febrero, se dispone la proyección del acto resolutivo;

De conformidad con los párrafos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, como responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO, al siguiente servidor:



Nombre y Apellidos	: FRANKLIN JULIO FLOREZ QUISPE
Cargo que ocupa en la Entidad	: Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información
DNI N°	: 75803854
Correo Electrónico	: JULIO14512@GMAIL.COM
Correo Institucional	: INFORMATICA@MUNILAYO.GOB.PE
N° de Celular	: 984101203

ARTÍCULO 2°. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°. - HACER, de conocimiento de las Áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Layo y al interesado, el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

[Handwritten Signature]

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049825
ALCALDE

C.c.
- Gerencia Municipal
- RRHH
- Interesado
- Archivo.

